

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 354174/10/2022, El C. MARIA ELENA RUIZ SALDIVAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "OBRA PÍA" CALLE PIRULES, SIN NÚMERO, COLONIA EL RANCHITO, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 24.71 METROS CON LA C. VIOLETA INOCENCIA RUIZ SALDIVAR, AL SUROESTE: 24.82 METROS CON LA C. MARGARITA ESPÍNDOLA, AL SURESTE: 24.00 METROS CON EL C. PABLO RAMÍREZ, AL NOROESTE: 23.22 METROS CON CALLE PIRULES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 585.66 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 21 de octubre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

923-A1.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 354176/11/2022, El C. VIOLETA INOCENCIA RUIZ ZALDIVAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "OBRA PÍA" CALLE PIRULES, SIN NÚMERO, COLONIA EL RANCHITO, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORESTE: 24.60 METROS CON CALLE CHABACANO, AL SUROESTE: 24.71 METROS CON LA C. MARIA ELENA RUIZ SALDIVAR, AL SURESTE: 24.00 METROS CON LOS C. C. FULGENCIO ISLAS Y PABLO RAMIREZ, AL NOROESTE: 23.28 METROS CON CALLE PIRULES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 585.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 21 de octubre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

924-A1.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,840 (quince mil ochocientos cuarenta), del volumen 312 (trescientos doce) Ordinario, de fecha cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ÁLVARO CONTRERAS FLORES, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, ASÍ COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, a solicitud de los señores **OTILDA RAMÍREZ JIMÉNEZ, RUBÍ CONTRERAS RAMÍREZ**, quien actúa por su propio derecho y en su carácter de Apoderada Legal del señor **ÁLVARO CONTRERAS RAMÍREZ**, quienes se hacen acompañar de sus testigos las señoras **DIANA ACOSTA DÍAZ Y GUADALUPE HERNÁNDEZ REYES**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2396.- 17 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEJUPILCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, 05 de septiembre de 2022.

Lic. Francisco Arce Ugarte, Titular de la Notaría Pública 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 24,943 (veinticuatro mil novecientos cuarenta y tres), volumen número 243 (doscientos cuarenta y tres), de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Arce Arellano, quien fuera notario interino de esta notaría actualmente a mi cargo, se radicó en esta Notaría, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de **SANTOS MONDRAGÓN AGUIRRE**, a solicitud de **ALMA LAURA AGUIRRE MONDRAGÓN y JUAN RUBÉN RODRÍGUEZ MONDRAGÓN**, su carácter de descendientes de la de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante dicho notario, en virtud de ser mayores de edad, de no existir controversia alguna manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2423.- 17 y 27 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,257** firmada con fecha tres de octubre del año dos mil veintidós, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CRISOFORO HERNANDEZ PAZ**, que otorgaron los señores **CLARA, CRISOFORO, ANTONIO IXIDA, GREGORIO y MARCELA** todos de apellidos **HERNANDEZ JUAREZ**, las señoras **IVONNE MARIA HERNANDEZ JUAREZ** por sí y en representación de la señora **PATRICIA HERNANDEZ JUAREZ** y **LETICIA HERNANDEZ JUAREZ** por sí y en representación del señor **ISAAC HERNANDEZ JUAREZ**, todos en su carácter de descendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentaria a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 03 de octubre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

834-A1.- 17 y 27 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,228** firmada con fecha 28 de septiembre del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTOR MANUEL ROCHA HERRERA**, que otorgó, la señora **BEATRIZ EUGENIA ROCHA HERRERA**, en su carácter de pariente colateral en segundo grado, como presunta heredera de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 07 de octubre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

835-A1.- 17 y 27 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,882, volumen 2,142, de fecha 7 de octubre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **GUADALUPE GONZALEZ GOMEZ PALACIO**, también conocida como GUADALUPE GONZALEZ GOMEZ PALACIOS y/o GUADALUPE GONZALEZ GOMEZ y/o GUADALUPE GONZALEZ y/o GUADALUPE GONZALEZ GOMEZ PALACIO DE BAZAN, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**; y la señora **IRMA GABRIELA BAZAN GONZÁLEZ**, en su carácter de **LEGATARIA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GERARDO RAFAEL BAZAN Y NAVARRETE**, también conocido como GERARDO RAFAEL BAZAN Y NAVARRETE y/o GERARDO RAFAEL BAZAN NAVARRETE y/o GERARDO RAFAEL BAZAN NAVARRETE y/o GERARDO RAFAEL BAZAN y/o GERARDO RAFAEL BAZAN NAVARRETE, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.82, 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de octubre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2438.- 18 y 27 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,843, volumen 2,143, de fecha 5 de octubre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **LAURA COELLAR MORALES**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROLF PETER RAMME SCHMIDT**, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de octubre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2439.- 18 y 27 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

23 de Septiembre de 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que le pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Vicenta Fernández Segura, que otorga el señor Ezra Hazael Gonzaga Fernández.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Vicenta Fernández Segura para cuyo efecto comparecen ante mí los señores José Santos Gonzaga Miranda y Cesar Kalet Gonzaga Fernández, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

Por escritura número "124,612" ante mí, el día veintiséis de agosto del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

2447.- 18 y 27 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 33,327 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE), del volumen 837 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES) Ordinario, folio 110 (CIENTO DIEZ), de fecha veintitres de septiembre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE CAMPOS JAIME, que formalizó el señor PEDRO JAIMES SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus, y presunto heredero, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a él con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 7 de octubre del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

839-A1.- 18 y 27 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 41,565 de fecha 5 de octubre del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **GUILLERMINA KOLKMEYER GARCIA**, a solicitud de las señoras **ALBA CECILIA LARRAGOITI KOLKMEYER y MARIANA LARRAGOITI KOLKMEYER**, esta última por su propio derecho y en representación del señor **GUSTAVO LARRAGOITI FLORES**, en su carácter de hijas y éste último como cónyuge supérstite de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA 89 DEL ESTADO DE MEXICO.

844-A1.- 18 y 27 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 73537 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **INES VAZQUEZ TREJO, GRISEL CORTES VAZQUEZ, SAUDIZARETH CORTES VAZQUEZ, GUADALUPE CORTES VAZQUEZ Y OSIEL CORTES VAZQUEZ**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **EUSTACIO CORTES CHAVARRIA**.- DOY FE.-----

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2022.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2744.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L  
(PRIMERA PUBLICACION)**

Por instrumento número **78,558**, del volumen **1505**, de fecha veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN DE JESUS ANDRADE BUCIO QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDA PUBLICAMENTE COMO MARIA CARMEN ANDRADE BUCIO Y MA CARMEN ANDRADE Y DEL SEÑOR JOSE JESUS ALCANTAR CARRILLO QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO ROMAN DE JESUS ALCANTAR CARRILLO, JESUS RAMON ALCANTAR CARRILLO Y J. JESUS ALCANTAR**, que formalizo el Señor J. GUADALUPE ALCANTAR ANDRADE, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión quien acredito su parentesco así como el fallecimiento con los atestados de las Actas de nacimiento y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 187 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal, en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 5 de octubre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días hábiles.

2746.- 27 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L  
PRIMERA PUBLICACIÓN**

Por Escritura número **77,724** del volumen **1,488** de fecha veintinueve de julio del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS MANUEL AGUIRRE RODRIGUEZ Y II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores GRACIELA RUIZ ARANO, CARLOS MANUEL, BERENICE, DULCE GRACIELA Y LESLIE ABIGAIL**, todos de apellidos **AGUIRRE RUIZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los cuatro siguientes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus; repudiando sus posibles derechos hereditarios los señores **CARLOS MANUEL y BERENICE**, ambos de apellidos **AGUIRRE RUIZ**, por lo que todas las personas señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de Octubre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 días hábiles.

2747.- 27 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **76,073** del volumen **1,943** ordinario, otorgada ante mi fe el día **18** de **octubre** del año **2022**, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RODRIGO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, que otorgó la

señora ESTELA GONZÁLEZ BUENO, quien reconoció el testamento público abierto, aceptó la herencia y el cargo de ALBACEA instituido en su favor por el de cujus, el cual protesto desempeñarlo lealmente, mismo que le ha quedado completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley; y por ser la Única y Universal Heredera queda relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

**PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.**

2769.- 27 octubre y 8 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y un mil ochocientos veintiuno**, de fecha **siete de octubre del dos mil veintidós**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **José Antonio Sánchez Blancas**, también conocido como **José Antonio Sánchez**, que otorgó la señora **Elena Sánchez Morales**, también conocida como **Ma Elena Sánchez Morales**, también conocida como **María Elena Sánchez** y también conocida como **María Elena Sánchez Morales**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **José Antonio, Adrián Iván, Jonathan Gabriel, Tania Vanessa y Viridiana**, de apellidos **Sánchez Sánchez**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 07 de octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

913-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,895**, de fecha **18 de Octubre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Eduardo Montes de Oca Fernández**, que otorga quien fuera su **esposa**, la señora **Guadalupe Rosas Montero de Montes de Oca** también conocida como **Guadalupe Yolanda Rosas Montero**.

Naucalpan de Juárez, México, a 21 de Octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

914-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 52,139, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARÍA JIMÉNEZ ESPINOZA, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO ANA MARÍA JIMÉNEZ ESPINOSA, A PETICIÓN DE LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ELENA VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, JOSÉ JUAN VELÁZQUEZ JIMÉNEZ Y JOSÉ MARÍA VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO Y COMO CAUSAHABIENTES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO VELÁZQUEZ JUÁREZ.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

915-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 13 de octubre de 2022.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "125,637", ante mí, el día catorce de octubre del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de Juana Emma Ortega Sánchez, que otorgó la señora Ana Laura Campos Ortega, en su carácter de descendiente directa y presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

916-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**125,656**", del Volumen 2,256 de fecha 14 de Octubre del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA CONTINUACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ESTHER DÍAZ MÁRQUEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA ESTHER DÍAZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR NEFTALE VARGAS, TAMBIÉN CONOCIDO COMO NEFTALE VARGAS TORRES, NEFTALI VARGAS TORRES Y NEPTALI VARGAS TORRES EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y matrimonio, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

917-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**108,558**", del Volumen 1,948, de fecha 18 de Octubre del año 2018, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES ISIDRO GRANADOS FLORES, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES MARIA CAROLINA, GABRIELA, ABRAHAM, ROBERTO, ESTEBAN, JOSE ANTONIO Y EDUARDO, TODOS DE APELLIDOS GRANADOS SERRANO DE LA A BIENES DE LA SEÑORA EUSTOLIA SERRANO ARENAS. B) LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EUSTOLIA SERRANO ARENAS, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES CORNELIO, SERGIO Y MARIO, TODOS DE APELLIDOS GRANADOS SERRANO, EN SU CARÁCTER PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
918-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**TANIA LORENA LUGO PAZ**, titular de la notaría pública número ciento ochenta y uno del Estado de México con residencia en Atizapán de Zaragoza, **HAGO SABER**: que por instrumento número **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA**, de fecha **once** de octubre del año **dos mil veintidós**, pasado ante mi fe, se hizo constar: **el inicio de la TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **BEATRIZ ESTELA GONZÁLEZ AGUIRRE** (quien según declararon los comparecientes también acostumbraba usar su nombre como **BEATRIZ GONZÁLEZ AGUIRRE**), que otorgaron los señores **JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ GARCÍA, LUIS RODOLFO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, CLAUDIA BERENICE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ** y **BEATRIZ ADRIANA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la sucesión mencionada, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 14 de octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
Notaria.

919-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,303** firmada con fecha 10 de octubre del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BULMARO REVUELTA SIERRA**, que otorgó, la señora **BEATRIZ FIGUEROA RODRIGUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, como presunta heredera de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de octubre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA**: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

920-A1.- 27 octubre y 9 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,179** firmada con fecha 15 de septiembre del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN MENDEZ HERNANDEZ**, que otorgó, la señora **KARLA YISEL MENDEZ BELTRAN**, en su carácter de descendiente directa y presunta heredera de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO No. 74  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
 Para: Gaceta.

921-A1.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 81,446 del volumen número 1,976 de fecha 06 de octubre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita SUSANA HUERTA MANRÍQUEZ, que otorgaron los señores MARÍA HERIBERTA MANRÍQUEZ CHÁVEZ y JOSÉ LUIS HUERTA MONTOYA, en su calidad de ascendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; y de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuatitlán Izcalli, México a 10 de octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
 Titular de la Notaría No. 93  
 del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

922-A1.- 27 octubre y 9 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de Abril de 2022.

Que en fecha 27 de Abril de 2022, el Licenciado **SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Notario Público Interino Número 165 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 287, Volumen 48, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 20, de la Manzana LIV, del Fraccionamiento “Lomas de Tecamachalco”, actualmente ubicado en el número 20 de la Calle Privada de las Fuentes, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 295.80 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORPONIENTE, en 12.00 METROS, con Privada de las Fuentes; - - - al SURORIENTE, en 11.50 METROS, con Zona Federal; - - - al PONIENTE, en 25.70 metros con lote 19; - - - y al ORIENTE en 24.15 METROS, con lote 21; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2469.- 19, 24 y 27 octubre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de septiembre de 2022.

Que en fecha 22 de Septiembre de 2022, la C. **CARMEN VIDALES GIOVANNETTI**, en su carácter de albacea de la señora **CARMEN CONCEPCIÓN GIOVANNETTI DE VIDALES**, también conocida como **CARMEN GIOVANNETTI VIDALES, CARMEN VIDALES GIOVANNETTI**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 39, Volumen 45, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 31, Manzana 1, del fraccionamiento "LA FLORIDA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 250 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORE, en 25.00 METROS, con el lote 32; - - - al SUR en 25.00 METROS, con el lote 30; - - - al ESTE en 10.00 METROS, con lote 5; - - - al OESTE en 10.00 METROS con el Boulevard Manuel Ávila Camacho; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

885-A1.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de Agosto de 2022.

Que en fecha 01 de Agosto de 2022, el Licenciado **JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA 106 DEL ESTADO DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 492, Volumen 71, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 33, Manzana 92, del Fraccionamiento "Loma Suave", Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 160.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL NORTE-PONIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 32; - - - AL SUR-PONIENTE: EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 34: - - - AL ORIENTE SUR EN 08.00 METROS CON MANUEL F. GOROSTIZA; - - - Y AL PONIENTE-NORTE EN 08.00 METROS CON LOTE NUMERO 22; - - - -Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

886-A1.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Agosto de 2022.

Que en fecha 18 de Agosto de 2022, la **C. MARTHA THERAN AGUILAR**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 107, Volumen 34, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como fracción de terreno de los común repartimiento, Colonia "LOS GRANADOS", San Rafael Chamapa, en el Fraccionamiento San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 180.00 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE en 10.00 METROS, con Carretera Circunvalación; - - - - al SUR en 10.00 METROS, con Terraplén del Ferrocarril; - - - - al ORIENTE en 18.00 METROS, con Fracción restante del predio; - - - - y al PONIENTE en 18.00 METROS, con Francisco Ramos Guzmán; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

887-A1.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GERMAN TORRES SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 90 Volumen 1126 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de octubre de 1992, mediante número de folio de presentación: 1455/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,881 DEL VOLUMEN 177, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1992, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE T. GALLEGOS MENDOZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 DE ESTE DISTRITO EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO, QUE OTORGA BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION Y CENTROS DE ABASTO POPULAR "FICOCAP" POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TECNICO DEL MISMO, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR CONTADOR PUBLICO MARIO CERVANTES SANCHEZ Y POR SU DIRECTOR Y APODERADO, SEÑOR ARQUITECTO EDUARDO RODRIGUEZ ESTRADA, EN FAVOR DEL SEÑOR GERMAN TORRES SANCHEZ.-

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: BODEGA NUMERO 138, NAVE "A", DEL CONDOMINIO DENOMINADO "CENTRAL DE ABASTOS DE ECATEPEC", UBICADO EN TEMRINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NORTE: 6.00 MTS. CON BODEGA NUMERO 127.  
AL SUR: 6.00 MTS. CON ANDEN DE CARGA Y DESCARGA.  
AL ORIENTE: 12.00 MTS. CON BODEGA NUMERO 137.  
AL PONIENTE: 12.00 MTS. CON BODEGA NUMERO 139.  
SUPERFICIE DE: 72.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2598.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA **01 DE ABRIL DE 2022**, LA C. SARA LUZ ALVARADO ARANDA EN CALIDAD DE HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARTIN ANGEL DE LA GUARDA ROSALES Y SALAZAR, QUIEN EN VIDA UTILIZABA INVARIABLEMENTE LOS NOMBRES DE MARTIN ROSALES SALAZAR, MARTÍN ANGEL ROSALES, MARTÍN ANGEL ROSALES SALAZAR, MARTÍN ANGEL DE LA GUARDA ROSALES Y SALAZAR Y MIGUEL ANGEL DE LA GUARDA ANTONIO ROSALES SALAZAR, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3, DEL VOLUMEN 788, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1987, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO TRES “B”, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCION 3, Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES UBICADAS EN LA CALLE ZAHUATLAN, DEL FRACCIONAMIENTO “LA ROMANA”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 M2 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRDOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS, CON EL PREDIO DENOMINADO FRACCIÓN CUATRO QUE FORMÓ PARTE DEL DE MAYOR EXTENSIÓN, ANTES CONOCIDO COMO CASA NÚMERO TRESCIENTOS UNO, DE LA CALLE ZAHUATLÁN; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS, CON LOTE TRES “A”; AL ORIENTE: EN DIEZ METROS, CON CALLE ZAHUATLÁN; Y AL PONIENTE: EN DIEZ METROS, CON LOTE TRES “D”. INSCRITO EN FAVOR DE MARTIN ANGEL DE LA GUARDA ROSALES Y SALAZAR, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2600.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

---

**Al margen un logotipo y leyenda, que dice: R-74, Transportes Azcatepec, R-74, S.A. de C.V.**

**"TRANSPORTES AZCATEPEC, R-74", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".**

**C O N V O C A T O R I A**

De conformidad con lo establecido de acuerdo con lo que establece los estatutos en sus términos del artículo décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, y demás relativas y aplicables de los estatutos sociales vigentes, y en lo conducente por los artículos 178, 179, 181, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los socios vigentes de **"TRANSPORTES AZCATEPEC, R-74", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, a la celebración de una asamblea general extraordinaria y ordinaria, que tendrá lugar a partir de las once horas en su primera convocatoria del día 10 (diez) de noviembre del dos mil veintidós (2022), y a falta de quórum a las trece horas del mismo día 18 (dieciocho) de noviembre del dos mil veintidós (2022) en su segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Lázaro Cárdenas manzana seis (6), lote veintiuno (21), colonia Primero de Marzo, Municipio de Tecámac Estado de México, sin necesidad de establecer orden específico distinto a la orden del día, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea.

II.- Nombramiento de escrutadores y certificación si existe el quórum legal, necesario para la celebración de la asamblea.

III.- La rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2021, conforme al informe que rinde el consejo de administración actual, por conducto del comisario de la sociedad, o a través del Contador de la Sociedad en presencia del Presidente y del Tesorero respecto de la situación financiera prevalente en la sociedad.

IV.- La propuesta, discusión, aprobación y en su caso para la aprobación o no de diversas cesiones de acciones de diversos socios tipo "A", certificando el ejercicio o no del derecho del tanto, actualizando el padrón de socios.

V.- La propuesta, discusión, aprobación y en su caso para la corrección, ratificación y confirmación de los acuerdos celebrados en actas de asamblea de anterior por lo que respecta a las cesiones de acciones de diversos socios tipo "A", que por un error de impresión al llevar a la Notaría, no corresponden a la veracidad del acta respectiva.

VI.- La propuesta, discusión y aprobación en su caso, para la modificación o ratificación del consejo de administración para un nuevo ejercicio de acuerdo a lo previsto en los estatutos sociales.

VII.- La propuesta, discusión y aprobación en su caso, para el otorgamiento de poderes especiales.

VIII.- Asuntos generales, clausura de la asamblea y nombramiento de delegado especial, para que acuda a protocolizar el acta ante el Notario de su elección.

**\* Los acuerdos que sean tomados son obligatorios para todos los socios que forman la sociedad.**

En el Municipio de Tecámac Estado de México, 25 de octubre de 2022.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- JOSE GUADALUPE VALDEZ GARCIA.-RÚBRICA.**

925-A1.- 27 octubre.

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.***

**EXPEDIENTE: ES/DRA/B/018/2021**

En cumplimiento al resolutivo Segundo y Cuarto de la resolución emitida el **treinta de marzo de dos mil veintidós**, en el expediente **ES/DRA/B/018/2021**, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **María Elena Montaña Morales, Presidenta Municipal; Obed Alejandro Mondragón Hurtado, Síndico Municipal; Josefina Caballero Esquivel, Primera Regidora; Raúl de Jesús Segundo, Segundo Regidor; Areli Granados García, Tercera Regidora; Octavio Rojas Camacho, Cuarto Regidor; María Elena Rangel de la O, Quinta Regidora; Ricardo Moreno Ramírez, Sexto Regidor; Juan Eduardo Ramírez de Jesús, Séptimo Regidor; Federico Salgado Sánchez, Octavo Regidor y Olga Cruz Ramírez, Décima Regidora de San José del Rincón, México, Administración 2019-2021**, la sanción administrativa consistente en:

### **AMONESTACIÓN PÚBLICA**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México a veintiséis de octubre de dos mil veintidós. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences.- Rúbrica.

2768.- 27 octubre.

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.***

**EXPEDIENTE: ES/DRA/B/034/2021**

**RECURSO: R.RVC/AR/B/002/2022**

En cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución emitida el **veintidós de abril de dos mil veintidós**, en el expediente **ES/DRA/B/034/2021**, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **Dagoberto Valdín Olivares, Presidente Municipal de Texcalyacac, México, Administración 2016-2018**, la sanción administrativa consistente en:

### **AMONESTACIÓN PÚBLICA**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México a veintiséis de octubre de dos mil veintidós. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences.- Rúbrica.

2768.- 27 octubre.